



ACUERDO No. CSJHUA24-117
4 de octubre de 2024

“Por medio del cual se elabora la lista de practicantes admitidos de consultorio jurídico de la Universidad Antonio Nariño”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo PCSJA17-10870 de 2017 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 2 de octubre de 2024

CONSIDERANDO

Mediante oficio del 26 de junio de 2024, el Director del Consultorio Jurídico de la Universidad Antonio Nariño informó a esta Corporación que se han inscrito ante esa institución 18 estudiantes para realizar la práctica de consultorio jurídico en los despachos de este Distrito Judicial, aclarando que posteriormente enviará el listado definitivo con los formatos diligenciados y la afiliación a la ARL.

Con oficio recibido el 27 de septiembre de 2024 el Director del Consultorio Jurídico de la citada Institución Educativa remitió los formatos diseñados por el Consejo Superior de la Judicatura, con los datos personales de cada uno de los estudiantes, la correspondiente autorización de la facultad de derecho de esa Universidad y la constancia de afiliación a la ARL.

Así mismo, se verificó que el convenio celebrado entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y la Universidad Antonio Nariño el 14 de septiembre de 2018, se encuentra vigente.

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo PCSJA17-10870 de 2017, artículo 2, parágrafo 1, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se reglamentan las prácticas de estudiantes universitarios en la Rama Judicial, es necesario elaborar una lista con los estudiantes inscritos de la Universidad Antonio Nariño, para ser remitida a los despachos del circuito judicial de Neiva con el fin de que los citados estudiantes realicen sus prácticas de consultorio jurídico.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

ACUERDA

ARTICULO 1. Elaborar la lista de los estudiantes admitidos del programa de derecho de la Universidad Antonio Nariño, para que realicen la práctica de Consultorio Jurídico en los despachos judiciales del circuito judicial de Neiva, así:

CIRCUITO DE NEIVA			
Ítem	Nombre del estudiante	Cédula de ciudadanía	Despacho asignado
1	Diana María Peña Puentes	1004062722	Juzgado 08 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva
2	Juan Pablo Olaya Calderón	1117810122	Juzgado 08 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva
3	Juliana Valentina Zapata Parra	1004540646	Juzgado 08 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva
4	Laura Valentina Quintero Dussan	1003894792	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA24-117 de 2024. Por medio del cual se elabora la lista de practicantes admitidos de consultorio jurídico de la Universidad Antonio Nariño

5	Stefania Gutiérrez Reyes	1003803847	Juzgado 04 Civil Municipal de Neiva
6	Sara Francheska Suarez Dussan	1004155617	Juzgado 01 Civil Municipal de Neiva

ARTICULO 2. El titular del despacho deberá comunicar a este Consejo Seccional y a la respectiva Universidad dentro de los tres (3) días siguientes, la fecha de iniciación de la práctica por el estudiante escogido, especificando nombre, universidad, funciones y tiempo de la misma.

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT